



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

En lo principal, téngase presente; y en el otrosí, acompaña documentos.

### ILUSTRE TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

**Dominique Hervé Espejo**, en representación de la Superintendencia del Medio Ambiente, en autos sobre solicitud de autorización para adopción de medida urgente y transitoria, caratulada “**Superintendencia del Medio Ambiente con Gobernación Provincial de Magallanes**”, rol **S-7-2015**, al Ilustre Tercer Tribunal Ambiental respetuosamente digo:

Por medio del presente escrito, vengo en hacer presente a S.S. Ilustre que, teniendo en consideración que vuestra resolución de fecha 4 de noviembre de 2015, fue notificada personalmente a la Gobernación Provincial de Magallanes el día 16 de noviembre, la Superintendencia del Medio Ambiente realizó la primera inspección semanal al empréstito/botadero Insúa, empréstito cauce Río Santa María (Sector de explotación N°1) y a los Botaderos Faja Fiscal N°1, 2, 3 y Provisorio del Proyecto “Construcción Camino San Juan- Cabo Froward. Tramo Río San Pedro – Punta Árbol”.

Dicha inspección fue realizada el día 20 de noviembre de 2015 y tuvo por objeto velar por el cumplimiento de la medida cautelar ordenada por S.S. Ilustre, consistente en la suspensión parcial de las autorizaciones contenidas en la resolución de calificación ambiental del proyecto “Construcción Camino San Juan- Cabo Froward, Tramo Río San Pedro- Punta Árbol” respecto de las instalaciones antes indicadas.

En virtud de lo anterior, la Superintendencia del Medio Ambiente pudo constatar mediante el recorrido por el lugar, lo siguiente:

1. Todos los botaderos y empréstitos del proyecto se encuentran efectivamente detenidos.
2. La gran mayoría de las áreas que fueron destinadas como empréstitos y botaderos del proyecto fueron normalizadas, esto es, despejadas y niveladas luego de la primera inspección realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente.
3. La empresa constructora se encuentra evaluando actualmente solicitar a la Inspección Fiscal de Obras la apertura de nuevos Botaderos/Empréstitos.
4. No se detectó presencia de nidos ni crías de Canquén Colorado en ninguna de las áreas que fueron destinadas a botaderos y empréstitos del proyecto.
5. Se detectó presencia de individuos adultos y parejas de Canquén Colorado en el Botadero/Empréstito Insúa, Botadero Faja Fiscal N°1 y Botadero Provisorio. En este último

lugar por sobre todo, resulta muy evidente el importante incremento de la presencia de individuos adultos y parejas de la especie respecto de la situación previa, es decir, con el botadero en operación.

6. Se detectó la presencia de parejas de Canquén Colorado en el sector de explotación N°3 del Empréstito cauce Río Santa María, del cual no se tenía registros previos de avistamientos.

Asimismo S.S. Ilustre, cabe ser señalado que esta Superintendencia cumplirá y realizará oportunamente tanto las inspecciones restantes como el reingreso de la solicitud de la medida, ordenado en el tercer resuelto de la resolución de fecha 4 de noviembre de 2015.

\*\*\*

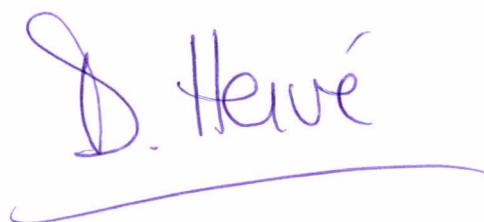
**POR TANTO,**

Sírvase S.S. Ilustre, tenerlo presente.

**OTROSÍ:** Por este acto, se acompañan los siguientes documentos:

1. Copia digital del acta de inspección ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente al proyecto "Construcción Camino San Juan- Cabo Froward. Tramo Río San Pedro – Punta Árbol", con fecha 20 de noviembre de 2015.
2. Registro fotográfico del área intervenida que involucra el botadero Faja Fiscal N°1, N°2 y 3.
3. Registro fotográfico del área intervenida que involucra el botadero Provisorio.
4. Registro fotográfico de los sectores utilizados para la explotación y acopio de áridos en el empréstito cauce Río Santa María.
5. Registro fotográfico del área intervenida que involucra los sectores destinados a botadero y exploración de áridos en el botadero y empréstito Insúa.

Sírvase S.S. Ilustre: tenerlo por acompañado.





## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 20/11/2015	<b>1.2 Hora de inicio:</b> 11:30	<b>1.3 Hora de término:</b> 16:45
<b>1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Camino San Juan - Cabo Froward		<b>1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Construcción
<b>1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada :</b> Sector San Juan, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y La Antártica Chilena.		
<b>1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Gobernación Provincial de Magallanes		<b>Domicilio:</b> Julio Roca N° 924, Punta Arenas
<b>RUT o RUN:</b> 60.511.121-1	<b>Teléfono:</b> 61-2222600	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:faguirre@interior.gov.cl">faguirre@interior.gov.cl</a>
<b>1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Paola Fernández Gálvez		<b>Domicilio:</b> Julio Roca N° 924, Punta Arenas
<b>RUN:</b> 12.717.075-4	<b>Teléfono:</b> 61-2222600	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:faguirre@interior.gov.cl">faguirre@interior.gov.cl</a>
<b>1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección:</b> Carlos Ortega Torres		<b>Domicilio:</b> Croacia 722, Piso 4, Punta Arenas
<b>RUN:</b> 8.936.800-6	<b>Teléfono:</b> 61-2612055	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:carlos.ortega@mop.gov.cl">carlos.ortega@mop.gov.cl</a>
<b>1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)		
<b>2.1 Programada:</b> _____	<b>2.2 No programada:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Motivo:</b> Denuncia _____ Oficio _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/>	



### 3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Las materias específicas objeto de la inspección ambiental fueron:

- Verificación de cumplimiento de medida cautelar ordenada por el Tercer Tribunal Ambiental relativa a suspensión parcial de las autorizaciones de funcionamiento contenidas en la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto.
- Pérdida/Alteración de hábitat para fauna.

### 4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

- Resolución de fecha 4 de noviembre de 2015 del Ilustre Tercer Tribunal Ambiental.
- RCA N° 199/2012, Proyecto DIA "Construcción Camino San Juan - Cabo Froward. Tramo Río San Pedro - Punta Árbol", aprobado por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.



### 5. OPOSICIÓN AL INGRESO

**5.1 Existió Oposición al Ingreso:**

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:

SI \_\_\_\_\_ NO X

**5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada:**

En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:

SI \_\_\_\_\_ NO X

(Solo SMA)

### 6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

**6.1 Actividades de Inspección realizadas** (Marque con x según corresponda )

Inspección Ocular: <u>X</u>	Registro Fotográfico: <u>X</u>	Toma de Muestras: _____	Otras (especificar):
Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: _____	

**6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental:** SI \_\_\_\_\_ NO X

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

**6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:** SI X NO \_\_\_\_\_

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

**6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:** SI X NO \_\_\_\_\_

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

**6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados:** SI \_\_\_\_\_ NO X

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)



## 7. OBSERVACIONES

Sin observaciones.

## 8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

A las 11:30 Hrs. se inicia recorrido por los Botaderos Faja Fiscal N°1, 2 y 3, Botadero Provisorio y Empréstito cauce Río Santa María, sin la presencia de personal vinculado a la ejecución del proyecto.

Posteriormente, se efectúa reunión con representantes de la Dirección Regional de Vialidad – MOP (Organismo responsable de la ejecución del proyecto), Constructora IMACO Ltda. (Empresa contratista a cargo de la ejecución del proyecto) y Stradale Ltda. (Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra), informándose respecto de las materias específicas objeto de la inspección ambiental, motivo de la actividad y recorrido asociado, además de las acciones y actividades involucradas.

Según lo señalado por don Luis Véliz Robles, Profesional Residente de la empresa constructora IMACO Ltda., todas las operaciones en el Empréstito cauce Río Santa María (Sectores de Explotación N°1, 2, 3 y 4), Botadero/Empréstito Insúa y los Botaderos Provisorio y Faja Fiscal N°1, 2 y 3, se encontraban detenidas al momento de la inspección, sin efectuarse extracción de material árido, disposición de material de descarte, movimiento de material acopiado ni de maquinaria. Asimismo, dicho profesional indicó que con fecha 06/11/15 la Inspección Fiscal de Obras solicitó detener la operación de todos los botaderos y empréstitos antes señalados en virtud de resolución dictada por el Tercer Tribunal Ambiental.

Se visualiza libro de obra del proyecto, donde se constata que con fecha 06/11/15 la Inspectora Fiscal de Obra, Doña Valeria Oyarzo Benítez, dejó constancia de la entrega, para conocimiento y aplicación por parte de la constructora, de copia de Resolución del Tercer Tribunal Ambiental que ordena detener los trabajos en los Botaderos Insúa, provisorio y Faja Fiscal N°1, 2 y 3, además de los Empréstitos Insúa y Santa María. Asimismo, se advierte en dicha comunicación que la Inspección Fiscal de Obras solicitó buscar nuevos sectores para ser utilizados como botaderos y empréstitos de la obra.

De igual modo, el Sr. Luis Véliz Robles, Profesional Residente de la empresa constructora IMACO Ltda., exhibe copia de correo electrónico que le fue remitido por parte de la Inspectora Fiscal de Obras, Doña Valeria Oyarzo Benítez, a través del cual la Dirección de Vialidad del MOP instruyó no continuar con ningún tipo de trabajo, ya sea de extracción o colocación de material en empréstitos y botaderos que fueron inspeccionados por la SMA, haciendo hincapié especialmente en los sectores de posible nidificación de Canquén Colorado o donde se le haya dividido.

Se hace entrega por parte de la Inspección Fiscal de Obras de copia, tanto de Hoja N°46 del Libro de Obras correspondiente a comunicación del día 06/11/15, como de correo electrónico ante referido.

Al consultar respecto de la fecha específica de detención de los botaderos y empréstitos vinculados al proyecto, el Sr. Carlos Ortega Torres, Inspector Fiscal de Obra de la Dirección de Vialidad del MOP y el Sr. Luis Véliz Robles, Profesional Residente de la empresa constructora IMACO Ltda., indicaron que las operaciones de depósito de material de descarte y explotación de material árido en el **Botadero/empréstito Insúa**, se detuvieron el mismo día 06/11/15 en virtud de lo solicitado por la Inspección Fiscal de Obras, en circunstancias que el retiro efectivo de la planta seleccionadora de material y un cargador frontal se realizaron el día jueves 12/11/15, en tanto que la excavadora que se mantenía en el lugar fue retirada finalmente el día viernes 13/11/15.

Respecto de los **Botaderos Provisorio y Faja Fiscal N°1, 2 y 3**, el Sr. Luis Véliz Robles, Profesional Residente de la empresa constructora IMACO Ltda., indicó que al 06/11/15 éstos ya se encontraban cerrados y sin operaciones.

En cuanto al **Empréstito cauce Río Santa María**, el profesional identificado en el párrafo precedente indicó que su Sector de Explotación N°1 fue detenido desde el 03/10/15 a raíz de notificación efectuada por la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes, en tanto que el material que se encontraba acopiado en los Sectores de Explotación N°2 y 3 fue retirado entre el 23/10/15 y el 27/10/15.

Al consultar en relación a la existencia de botaderos y empréstitos para el proyecto distintos de aquellos identificados en la inspección ambiental realizada el 07/10/15, los Sres. Carlos Ortega Torres, Inspector Fiscal de Obra de la Dirección de Vialidad del MOP y Luis Véliz Robles, Profesional Residente de la empresa constructora IMACO Ltda., indicaron que no se ha efectuado la apertura y/o habilitación de nuevas áreas destinadas a dichos fines, no obstante ello, se está evaluando la apertura de nuevos Botaderos/Empréstitos aproximadamente a la altura de los Kilómetros 38, 42 y 55 de la Ruta 9 Sur, lo cual a la fecha de la inspección aún no había sido solicitado formalmente a la Inspección Fiscal de Obras.



Por otra parte, al consultar respecto de los lugares que son utilizados actualmente para disponer material de descarte y efectuar la extracción de áridos para el avance de la obra, el Sr. Luis Véliz Robles, Profesional Residente de la empresa constructora IMACO Ltda., indicó que desde la detención de todos los botaderos y empréstitos del proyecto no se han efectuado nuevos movimientos de tierra en el frente de trabajo, sino sólo labores de limpieza y levantamiento topográfico.

Según lo indicado por el Sr. Carlos Ortega Torres, Inspector Fiscal de Obra de la Dirección de Vialidad del MOP, los Botaderos Provisorio, Faja Fiscal N°1, 2 y 3, así como el Empréstito cauce Santa María se encuentran aparentemente cumpliendo los requisitos impuestos por Dirección de Vialidad para su cierre, por lo cual no deberían volver a ser utilizados para el proyecto. Adicionalmente el Sr. Luis Véliz Robles, Profesional Residente de la empresa constructora IMACO Ltda. indica que a la fecha sólo se ha solicitado formalmente a la Inspección Fiscal de Obras el cierre de los Botaderos Mirador N°1, Faja Fiscal N°1 y 2.

Al término de la reunión antes mencionada se continuó el recorrido de la inspección por el Botadero/Empréstito Insúa en conjunto con personal a cargo de las obras del proyecto.

Con motivo del recorrido efectuado durante la inspección se deja constancia de las siguientes observaciones:

**1.- Botadero Faja Fiscal N°2 (Kilómetro 55,300 de Ruta 9 Sur):**

Se constata que al momento de la inspección, el área que fue utilizada como botadero, se encontraba nivelada y despejada (normalizada). A este respecto se advierte que el material que fue dispuesto en el lugar se encontraba esparcido homogéneamente sobre el área intervenida y cubierto con suelo orgánico (horizonte orgánico de suelo).

Adicionalmente se observó que en el lugar no existía maquinaria de construcción ni se efectuaba movimiento o disposición de material de descarte.

No se observó en el área, así como sectores inmediatamente adyacentes, la existencia de nidos, crías ni individuos adultos de Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*).

Se efectúa levantamiento fotográfico del área intervenida que involucra el botadero.

**2.- Botadero Faja Fiscal N°3 (Kilómetro 55,400 de Ruta 9 Sur):**

Se constata que al momento de la inspección, el área donde se efectuaron trabajos para la habilitación del botadero se mantenía en la misma condición observada en inspección ambiental realizada con fecha 07/10/15 (Escarpe de la capa superficial de suelo y acordonamiento de dicho material a un costado del área proyectada como botadero, además de la presencia en el lugar de vestigios del tránsito y operación de maquinaria pesada).

Adicionalmente se observó que en el lugar no existía maquinaria de construcción ni se efectuaba movimiento o disposición de material de descarte.

No se observó en el área, así como sectores inmediatamente adyacentes, la existencia de nidos, crías ni individuos adultos de Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*).

Se efectúa levantamiento fotográfico del área intervenida que involucra el botadero.

**3.- Botadero Faja Fiscal N°1 (Kilómetro 57,000 de Ruta 9 Sur):**

Se constata que al momento de la inspección, el área que fue utilizada como botadero, se encontraba nivelada y despejada (normalizada). A este respecto se advierte que el material que fue dispuesto en el lugar se encontraba esparcido homogéneamente sobre el área intervenida y cubierto con suelo orgánico (horizonte orgánico de suelo).

Adicionalmente se observó que en el lugar no existía maquinaria de construcción ni se efectuaba movimiento o disposición de material de descarte.

Se observó frente al área del botadero (Sitio Histórico), la existencia de 1 individuo adulto de Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*).

Se efectúa levantamiento fotográfico del área intervenida que involucra el botadero.

**4.- Botadero provisorio (Kilómetro 63,250 de Ruta 9 Sur):**

Se constata que al momento de la inspección, el área que fue utilizada como botadero, se encontraba nivelada y despejada (normalizada). A este respecto se advierte que el material que fue dispuesto en el lugar se encontraba esparcido homogéneamente sobre el área intervenida y cubierto con suelo orgánico (horizonte orgánico de suelo).



Adicionalmente se observó que en el lugar no existía maquinaria de construcción ni se efectuaba movimiento o disposición de material de descarte.

Se observó en el área que fue utilizada directamente como botadero, la existencia de 25 individuos adultos de Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*), de los cuales 16 de ellos se encontraban formando parejas (8 parejas). Asimismo, aproximadamente unos 250 metros al norte de dicho lugar (específicamente en la desembocadura del Río Santa María), se registró además la presencia de 17 individuos adultos de la especie, de los cuales 10 de ellos se encontraban formando parejas (5 parejas).

Se efectúa levantamiento fotográfico del área intervenida que involucra el botadero.

#### **5.- Empréstito cauce Río Santa María (Kilómetro 62,000 de Ruta 9 Sur):**

Se constata que al momento de la inspección, todos los sectores que fueron utilizados para la explotación y acopio de material árido se encontraban nivelados y normalizados.

Adicionalmente se observó que en dichos sectores no existía maquinaria de construcción ni se efectuaba movimiento, acopio ni explotación de material árido.

A este respecto se advierte complementariamente que:

- **Sector de Explotación N°1:** Se constató que el suelo orgánico que fue retirado y acopiado perimetralmente en el lugar para construir el acceso al cauce del río fue restituido a su ubicación original, siendo esparcido homogéneamente sobre el área que fue intervenida.

Se observó también que en el punto de acceso desde la Ruta 9 al sector de explotación, se instalaron postes de madera empotrados al suelo, los cuales imposibilitan el ingreso al lugar de cualquier tipo de maquinaria o vehículo.

Adicionalmente no se observó en el lugar, así como las áreas inmediatamente circundantes a este sector de explotación del empréstito, la existencia de nidos, crías ni individuos adultos de Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*).

- **Sector de Explotación N°2:** Se constató que esta área que fue utilizada para la explotación y acopio del material árido se encontraba nivelada y despejada (normalizada). A este respecto se advierte que las pilas de material árido que se encontraban dispuestas en el lugar, específicamente en la ribera del Río Santa María, fueron retiradas del mismo, habiéndose dispuesto además sobre el área intervenida una capa de suelo orgánico (horizonte orgánico de suelo).

No se observó en el área la existencia de nidos, crías ni individuos adultos de Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*).

- **Sector de Explotación N°3:** Se constató que esta área que fue utilizada para la explotación y acopio del material árido se encontraba nivelada y despejada (normalizada). A este respecto se advierte que las pilas de material árido que se encontraban dispuestas en el lugar, específicamente en el cauce del Río Santa María, fueron retiradas del mismo.

Se observó en el cauce del Río Santa María, específicamente en el lugar que fue utilizado para la explotación y acopio de material árido, la existencia de 4 parejas de Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*).

- **Sector de Explotación N°4:** Se constató que al momento de la inspección aún no se efectuaba la intervención de este sector para la explotación de áridos.

No se observó en el área la existencia de nidos, crías ni individuos adultos de Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*).

Se deja constancia que se efectuó levantamiento fotográfico de todos los sectores utilizados para la explotación y acopio de áridos en el empréstito.

#### **6.- Botadero y Empréstito Insua (Kilómetro 52,000 de Ruta 9 Sur):**

Se constata que al momento de la inspección, el área presentaba distintos acopios o depósitos, tanto de material árido extraído, como de material de descarte proveniente del frente de trabajo. Al respecto, cabe indicar que el material árido se mantenía acopiado en distintas pilas según granulometría, específicamente en los sectores comprendidos entre la laguna artificial y el cerco perimetral sur del predio, además del área explotada en el límite norte del mismo. A su vez, respecto del acopio de material de descarte, éste se encontraba dispuesto en 2 sectores dentro del área del Botadero/Empréstito, específicamente en el lado sur del terreno (adyacente al cerco perimetral sur del predio) y a un costado de una laguna artificial.

Se observó que en el lugar no existía maquinaria de construcción ni se efectuaba la disposición o movimiento de material de descarte proveniente del frente de trabajo, así como tampoco extracción ni movimiento de material árido.



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**HOJA 7 de 9**

Se observó en el área utilizada como Botadero y Empréstito, específicamente en las cercanías de una laguna artificial, la existencia de 10 individuos adultos de Canquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*), de los cuales 8 de ellos se encontraban formando parejas (4 parejas).

Se efectúa levantamiento fotográfico del área intervenida, la cual involucra los sectores destinados a botadero y explotación de áridos.

Se efectúa registro fotográfico de los avistamientos de Canquén Colorado realizados durante toda la jornada de inspección.

Finalmente se deja constancia que en ninguno de los botaderos y empréstitos inspeccionados se registró presencia de nidos ni crías de Canquén Colorado.





**10. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
Andy Morrison Bencich	Superintendencia del Medio Ambiente	
Felipe Vargas Icónomos	Servicio Agrícola y Ganadero Magallanes	
Rodrigo Molina Uriarte	Servicio Agrícola y Ganadero Magallanes	

**11. OTROS ASISTENTES (Complete todos los antecedentes)**

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Carlos Ortega Torres Inspector Fiscal de Obra	Dirección de Vialidad - MOP	<a href="mailto:carlos.ortega@mop.gov.cl">carlos.ortega@mop.gov.cl</a>	61-2612055	
Luis Véliz Robles Profesional Residente de Obra	Ingeniería Maquinaria y Construcción Ltda. (Constructora IMACO Ltda.)	<a href="mailto:lveliz@imaco.cl">lveliz@imaco.cl</a>	59130988	
Andrés Pedraza Navarro Residente Asesoría	Stradale Ltda.	<a href="mailto:apedraza@stradale.cl">apedraza@stradale.cl</a>	63337722	

**12. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<b>12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:</b>  SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b> <b>Ausencia del Encargado</b> _____ <b>Negación de Recepción</b> _____ <b>Constancia en caso de Negación</b> (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):  
--	---

BOTADERO EMPRÉSTITO INSÚA



























































































































































BOTADERO FAJA FISCAL N°1

















BOTADERO FAJA FISCAL N°2



















BOTADERO FAJA FISCAL N°3





BOTADERO PROVISORIO































































EMPRÉSTITO CAUCE RÍO SANTA MARÍA SECTOR DE EXPLOTACIÓN N°1



































EMPRÉSTITO CAUCE RÍO SANTA MARÍA SECTOR DE EXPLOTACIÓN N°2







EMPRÉSTITO CAUCE RÍO SANTA MARÍA SECTOR DE EXPLOTACIÓN N°3

























EMPRÉSTITO CAUCE RÍO SANTA MARÍA SECTOR DE EXPLOTACIÓN N°4



